INFORME N° 76/2020 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2020 "ADQUISICIÓN DE RAJAS ID N° 375437.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de septiembre del año dos mil veinte, siendo las 15:00 horas, en el Salón de Actos del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar la oferta presentada para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado mediante Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, de la siguiente manera:

- Comisario General Inspector Humberto Mercedes Ayala Dure, en representación de la Dirección de Lógistica y Abastecimiento.
- Comisario Principal MCP. Antonio Velázquez Jara, en representación de la Tesorería Actividad 2 Gestión de Recursos de la Policía Nacional
- Suboficial Superior P.S. Sonia Elizabeth Aguayo López, en representación de la Direc. Gral. de Administración y Finanzas.

1. ANTECEDENTES

i. N° de PAC: 383941

ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra en el Sub Grupo del Gasto 360 Combustible y Lubricantes con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recursos Ordinarios del Tesoro Público

iii. Se ha cursado invitación a las empresas: "AG CENTER" SA, GABRIELA CONCEPCION SANCHEZ ARANDA, JHANY MARLENE CARDOZO SILVERA, Juan Victor Silva Bogado, TECNOFORESTAL S.A.

2. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 57 "Acto de Apertura..." del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, según Acta N° 76/2020 de fecha 30 de septiembre del corriente siendo las 08:10 horas y como se puede observar que no se cuenta con la cantidad mínima de oferentes, tal como lo requiere el Artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso c), indica que de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas, al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, contándose la presentación de las siguiente oferta:

DOCUMENTOS	***COVA de Juan Rodriguez***
Precio total de la Oferta	27.985.000
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta	PRESENTA
Declaración Jurada del Articulo 40	PRESENTA
Garantía de Mantenimiento de Ofertas:	Declaración Jurada
Monto total asegurado	2.500.000
Constancia SIPE N°	1612443

3. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Ninguna.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Present	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	11121702-002	Raja	Unidad	Unidad	22.388	Cova	Paraguay	1.250	27.985.000

INFORME N° 76/2020 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2020 "ADQUISICIÓN DE RAJAS ID N° 375437.

De la elaboración del cuadro comparativo de ofertas, no se detecta corrección aritmética en la oferta presentada por la firma COVA de Juan Rodríguez por lo expuesto el comité de evaluación recomienda "**ACEPTAR**" la oferta y proseguir con la evaluación.

5. ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta Estándar de Invitación, ha procedido a verificar si los Oferentes, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	*COVA de Juan Rodríguez*
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin Registros (SINARH)

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios de la escritura de constitución de las siguientes firmas indicada en la planilla más arriba, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registran en la base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

De la verificación realizada se confirma que la empresa citada, no posee impedimentos para contratar con el Estado, por lo que Cumplen con esta etapa de la evaluación y se recomienda **ACEPTAR** su oferta y proseguir con la siguiente etapa de la evaluación, por no encontrarse dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

6. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 01 febrero de 2018, "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones", en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizó el análisis correspondiente a los precios ofertados por la empresa COVA de Juan Rodriguez constatándose que el precio de la mencionada firma, se encuentra dentro de los parámetros establecidos, por lo cual no ha solicitado aclaración sobre el mismo.

A continuación, se expone el cuadro de análisis de precios:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Referencial	Precio unitario (IVA incluido)	Diferencia	Variación
1	Raja	22.388	1.340	1.250	-90	-7

Realizado el análisis de precio no se detecta variaciones fuera del rango establecido en la Resolución 2490/2019 entre el precio referencial y la oferta presentada, por lo tanto, el Comité de Evaluación recomienda "**ACEPTAR**" en este punto la oferta de la firma COVA de Juan Rodríguez y proseguir con la Evaluación.

7. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 63 del Decreto N° 2992 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y la Carta Estándar de Invitación, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas, según el siguiente cuadro:

INFORME N° 76/2020 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2020 "ADQUISICIÓN DE RAJAS ID N° 375437.

1Formulario de Oferta (*)	Cumple
[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	No Aplica
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	Cumple
6 Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	Cumple
8. Documentos legales	
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No Aplica
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	
8.3. Oferentes en Consorcio.	
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	No Aplica
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	
c)Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):	
i.Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	
ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
d)Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):	
I.Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	
II.Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
Capacidad financiera	
a)Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018, 2019 para contribuyente de IRACIS	Cumple
b)IVA General de los últimos 3 meses, para contribuyentes sólo del IVA General	No Aplica
c)Formulario 106 de los últimos 3 años para contribuyentes del IRPC	No Aplica
d)Formulario 104 de los últimos 3 años para contribuyentes de Renta Personal.	No Aplica

Analizado y verificado los documentos de carácter Sustancial y formal se constatan que la firma COVA de Juan Rodríguez CUMPLE con todos los documentos formales requeridos para este proceso de contratación, por lo cual el Comité de Evaluación recomienda "**ACEPTAR**" la oferta presentada.

INFORME N° 76/2020 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2020 "ADQUISICIÓN DE RAJAS ID N° 375437.

8. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

COVA de Juan Rodriguez

RATIO DE LIQUIDEZ				
	2.017	2.018	2.019	PROMEDIO
Activo Corriente	2.225.958.698	4.737.530.580	3.519.156.514	
Pasivo Corriente	1.304.345.247	3.273.507.444	1.365.002.915	**1,9**
INDICE	**1,7**	**1,4**	**2,6**	
ENDEUDAMIENTO				
	2.017	2.018	2.019	PROMEDIO
Pasivo Total	1.304.345.247	3.273.507.444	1.365.002.915	
Activo Total	2.240.810.827	4.737.630.580	3.519.156.514	**0,6**
INDICE	**0,6**	**0,7**	**0,4**	
RENTABILIDAD				
	2.017	2.018	2.019	PROMEDIO
Utilidad del Ejercicio	314.729.370	327.082.288	690.130.463	**29,6**
Capital	15.000.000	15.000.000	15.000.000	

Del análisis realizado se puede constatar que **CUMPLE** con los criterios de evaluación citados más arriba, por lo que se recomienda **ACEPTAR** su oferta en esta etapa.

9. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en el num. 18) de la Carta Invitación estándar, inciso d) se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma Esterilizadora Paraguaya S.R.L., constatándose el siguiente análisis:

Experiencia requerida	
a)Copia de facturaciones y/o contratos que avalen la experiencia requerida.	Cumple
b)Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente (RUC) emitida por la SET.	Cumple
Capacidad técnica	
a)Declaración Jurada manifestando su capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes ofertados	Cumple
b)Listado detallado de los integrantes de la sociedad/propietario	Cumple
c)Certificado de Origen del bien ofertado	No Aplica

Del análisis realizado se puede constatar que CUMPLE con los criterios de evaluación citados más arriba, por lo que se recomienda **ACEPTAR** su oferta en esta etapa.

10. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA: No Aplica

11. CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS:

De conformidad a lo establecido en el num. 21) de la Carta Estándar de Invitación, no se ha procedido a aplicar el Criterio de desempate por no darse el caso.

12. RECOMENDACIÓN DEL COMITE EVALUADOR

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, **RECOMIENDA** adjudicar a la firma COVA de Juan Rodríguez por el monto total de G. 27.985.000 (guaraníes veintisiete millones novecientos ochenta y cinco mil)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Present	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	11121702-002	Raja	Unidad	Unidad	22.388	Cova	Paraguay	1.250	27.985.000

El monto total de la adjudicación asciende a G. 27.985.000 (guaraníes veintisiete millones novecientos ochenta y cinco mil).

INFORME N° 76/2020 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2020 "ADQUISICIÓN DE RAJAS ID N° 375437.

Se eleva el presente Informe al Departamento Jurídico de la Policía Nacional, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, salvo mejor parecer.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 09:00 horas en la fecha 07 de octubre del 2020, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

SONIA E. AGUAYO LOPEZ
Suboficial Superior P.S.
Repr. Dirección Gral. de Administ. y Finanzas

ANTONIO VELÁZQUEZ JARA
Comisario Principal MCP.
Tesorero Actividad 2

HUMBERTO AYALA DURE
Comisario Gral. Inspector.
Director de Logística y Abastecimiento